

Vega, 6, 41002 Sevilla, modificándose en consecuencia el artículo de los Estatutos sociales.

Sevilla, 15 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Anastasio Rufino Charlo.—20.994.

DESTILERÍAS MANUEL ACHA, FÁBRICA DE LICORES, S. A

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Amurrio, calle Mas-kuribai, 4, el próximo día 26 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria; el día 27 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición, examen y aprobación, si procede, de la Memoria del ejercicio 2001, informe de gestión.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Decisión sobre aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruego y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Amurrio, 13 de mayo de 2002.—El Administrador único.—21.013.

DISEDIS, S. L. (Sociedad absorbente)

MALLA 3, S. L. (Sociedad absorbida)

AMILE, S. L. (Sociedad absorbida)

LÍNEA COTTON, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales universales de «Disedis, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y de «Malla 3, Sociedad Limitada», «Amile, Sociedad Limitada», y «Línea Cotton, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, celebradas todas ellas el día 10 de mayo de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Malla 3, Sociedad Limitada», «Amile, Sociedad Limitada», y «Línea Cotton, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), por «Disedis, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las tres primeras y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores el 28 de febrero de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de marzo de 2002 y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 2 de abril de 2002. La fusión tiene efectos contables desde el 1 de enero de 2002. Los Balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publi-

cación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—Los Administradores de las sociedades participantes: Emilio Martínez de Lecea, Consejero delegado de «Malla 3, Sociedad Limitada»; Emilio Martínez de Lecea, Administrador solidario de «Disedis, Sociedad Limitada», y Emilio Martínez de Lecea, Administrador solidario de «Amile, Sociedad Limitada», y Miguel Ángel Sánchez Paniagua, Administrador solidario de «Línea Cotton, Sociedad Limitada».—22.846.
1.ª 24-5-2002

DOÑA TERESA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Don Antonio Coronado Escudero, Administrador de la sociedad «Doña Teresa, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en Madrid, en el hotel «Bauzá», situado en la calle Goya, número 79, a las diez horas, del día 8 de junio de 2002, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, tendrá lugar en el mismo local el día 9 de junio de 2002, a las doce horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Modificación de los artículos 5.º, 19, y 20 de los Estatutos de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—Antonio Coronado Escudero.—23.061.

DOS MIL QUINIENTOS SIETE, S. A.

Junta general ordinaria

Por el Administrador único de esta entidad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de junio de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como la propuesta de aplicación de resultados e informe de gestión del Administrador correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único, correspondiente al ejercicio de 2001.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos citados en el punto primero del orden del día.

Todos los accionistas pueden pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Oliva (Valencia), 30 de marzo de 2002.—El Administrador, Jean Michel Roclore.—21.137.

DRAGADOS INTERNACIONAL DE PIPELINES DAIP, S. A.

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebra en primera convocatoria

el próximo día 24 de junio de 2002, en Madrid, en el polígono industrial de San Sebastián de los Reyes, en la calle Teide, 5, a las diez horas, y, en su caso, el siguiente día 25 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Información, en su caso, a la Junta general de cualquier modificación importante del Activo y Pasivo acaecida desde la fecha de redacción de los proyectos de fusión, los cuales fueron depositados en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona el 7 y 8 de febrero de 2002, e inscrito en fecha 11 y 12 de febrero de 2002, respectivamente.

Segundo.—Adopción del acuerdo de fusión entre «Mantenimiento y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», y «Dragados Internacional de Pipelines Daip, Sociedad Anónima», conforme a los siguientes términos:

La Sociedad absorbente será la «Mantenimiento y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», domiciliada desde el día 16 de enero de 2001, en Madrid, polígono industrial de San Sebastián de los Reyes, en la calle Teide, número 5, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, y la sociedad absorbida será «Dragados Internacional de Pipelines Daip, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, en el polígono industrial de San Sebastián de los Reyes, en la calle Teide, 5, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

El capital social de «Dragados Internacional de Pipelines Daip, Sociedad Anónima», pertenece, en su totalidad a «Mantenimiento y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», por lo que la operación de fusión se llevará a cabo mediante una fusión por absorción impropia.

Esta fusión producirá la disolución sin liquidación de «Dragados Internacional de Pipelines Daip, Sociedad Anónima», cuyo patrimonio pasará íntegramente, como sucesión a título universal, a ingresar en el patrimonio de «Mantenimiento y Montajes Industriales, Sociedad Anónima». No se producirá de este modo ningún canje de acciones ni se ampliará por lo tanto el capital social de la sociedad absorbente. La sociedad absorbente asume en bloque todo el Activo y el Pasivo de la sociedad absorbida subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será desde el 1 de enero de 2002.

No se otorgan derechos especiales de aquellos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión ni tampoco a los expertos independientes, dada la inexistencia de éstos.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de acciones, así como los representantes podrán examinar, en el domicilio social, u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

a) El proyecto de fusión.

b) Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrado el 31 de diciembre de 2001, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de cuentas.

c) Las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos años e informe de Auditoría de la sociedad a fusionar.

d) Modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente.

e) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

f) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desem-